



January 26, 2023

Vía Correo de EE. UU. y Correo Certificado

**RE: DEMANDA PARA ABATIR UNA MOLESTIA PÚBLICA (ALQUILER A CORTO PLAZO Y TOT NO PAGADO)
(PROPERTY ADDRESS), FOUNTAIN VALLEY (“PROPIEDAD EN CUESTIÓN”)**

Estimado Propietario/Operador de STR:

Ha llegado al conocimiento de la Ciudad de Fountain Valley que usted está operando un alquiler ilegal a corto plazo (STR). Esta Demanda para Abatir una Molestia Pública se le envía a usted como propietario(s) y/u operador(es) de la propiedad arriba mencionada ("Propiedad en Cuestión"). Las secciones 4.95.030 y 4.95.040 del Código Municipal de Fountain Valley prohíben el uso de alquileres a corto plazo en la Ciudad. Un alquiler a corto plazo es una vivienda residencial, o cualquier parte de una vivienda residencial, que se alquila a una persona o personas durante 30 días consecutivos o menos. (F.V.M.C. § 4.95.020(c).) Además, usted no ha pagado los Impuestos de Ocupación Transitoria (TOT) requeridos por la Sección 3.08.070 del Código Municipal de Fountain Valley. El TOT en Fountain Valley es el 9 por ciento de los ingresos brutos de todos los alquileres a corto plazo y es exigible durante todo el tiempo que el Inmueble en cuestión ha estado funcionando como alquiler a corto plazo.

La falta de remisión de TOT y/o cualquier propiedad mantenida en violación del Código Municipal es ilegal y se considera una molestia pública. (F.V.M.C. § 1.16.010(b).) La Ciudad está preparada para buscar todos los recursos legales disponibles, incluida la presentación de una acción de reducción de molestias, una acción de reducción administrativa y la búsqueda de otros recursos legales disponibles. (Código de Procedimiento Civ. § 731; F.V.M.C. § 1.16.010(b).) La Ciudad puede imponer multas de hasta \$1,500 por la primera infracción, \$3,000 por la segunda infracción y \$5,000 por la tercera y posteriores infracciones. Cada día que continúe tal condición se considerará como una infracción nueva y separada. La Ciudad también puede tratar de recuperar los honorarios de sus abogados en cualquier acción para reducir una molestia, que también puede incluir la colocación de un gravamen sobre su propiedad.



CITY OF FOUNTAIN VALLEY

www.fountainvalley.org

10200 SLATER AVENUE • FOUNTAIN VALLEY, CA 92708-4736 • (714) 593-4400, FAX: (714) 593-4498

Para evitar acción legal, usted debe abatir completamente estas molestias públicas inmediatamente haciendo lo siguiente: (1) cesando la operación como un Alquiler a Corto Plazo y (2) contactando al Departamento de Finanzas de la Ciudad de Fountain Valley al (714) 593-4502 para remitir el pago del TOT atrasado. Si continúa operando como un Alquiler a Corto Plazo o no se pone en contacto con el Departamento de Finanzas dentro de los 10 días calendario a partir de la fecha de esta carta, se iniciarán nuevas medidas de aplicación. Gracias por su pronta atención a este asunto.

Joshua Aronsen
Oficial de Cumplimiento del Código
714-593-4444